



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

RESOLUCIÓN DA N° 702/16.

EXPEDIENTE N° 1770/2016.

Buenos Aires, 6 de abril de 2016.

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución 338/2016; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución mencionada en el visto, el Tribunal dispuso los requisitos, para que en lo sucesivo, se considere cumplida la remisión gratuita de los fallos, contemplada en el artículo 101 del Reglamento para la Justicia Nacional y ordenando la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial.

Que ello así y toda vez que dicha entidad presenta la factura correspondiente a la publicación realizada en el ejemplar n° 33.334, según la constancia agregada y con la conformidad prestada por la Dirección de Despacho, procede autorizar la liquidación y pago de la factura N° 0018-00008253 obrante en las presentes actuaciones.

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la correspondiente afectación presupuestaria.


Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Resolución N° 712/11, SE RESUELVE:

1°) Liquidar y abonar al Boletín Oficial la factura N° 0018-00008253 que presenta dicha entidad, por la suma de pesos siete mil cuatrocientos setenta y seis (\$ 7.476-) en concepto de la publicación de la Resolución 338/2016, tal y como fuera dispuesto por el Tribunal, según surge del texto de dicha Resolución.

2º) Imputar el gasto al que alude el punto anterior a la reserva de fondos producida por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con cargo al ejercicio financiero vigente.

Regístrese; comuníquese; publíquese en el sitio de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y gírese a la Dirección de Administración.

CB
/


Cra. CARMEN MARÍA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA